

EL PENSAMIENTO POLÍTICO EN *EL DEBATE*

José ANDRÉS-GALLEGO

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto
de Historia

El punto de partida, dos maneras de entender la política¹

Se me perdonará, de entrada, que no trace un estado de la cuestión siquiera a pie de página y que ni siquiera enumere la bibliografía que haría al caso (fuera de la que más estrictamente indispensable). Si no lo hiciera así (y hablara, por lo tanto, de todos o de los principales autores que se han ocupado de examinar la teoría política que subyacía en el diario *El Debate*), bastaría con eso para agotar el tiempo y el espacio que se me han concedido y a los que, aun así, será difícil que me ciña. Son multitud los historiadores que han hablado de ello, siquiera sea como un elemento insoslayable de un estudio temáticamente más amplio (la España del siglo XX o lo que fuere).

El problema –a mi juicio- ha radicado precisamente en ese punto: en que la teoría política de *El Debate* se ha examinado, en la mayoría de los casos, en el contexto español, y no en el contexto de la teoría política misma y, más concretamente, en la teoría política que podía inspirarse en lo que solemos llamar magisterio de la Iglesia (de la

¹ Lo que sigue se encuadra en el Proyecto de Investigación BHA2003-09878-C02, desarrollado dentro del Plan Nacional de Investigación, Ministerio español de Educación y Ciencia, en el Instituto de Historia, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Iglesia universal, no sólo de la iglesia española) en los años en que se publicó aquel diario.

Intentaré, por tanto, añadir aquí, a los análisis que se han publicado hasta ahora, un enfoque que sólo acuda a lo español –que está ya en ellos más que claro- en la medida imprescindible para entender el asunto que nos ocupa.

Iré, por tanto, del magisterio de la Iglesia de 1911-1936 a *El Debate* y, si hace falta, a España, y no al revés.

En esta perspectiva, lo primero que hay que tener en cuenta es que la idea de la naturaleza de la política que había en el magisterio de la Iglesia en 1911-1936. Y el punto de partida que hace al caso eran (son) las afirmaciones de Pablo de que toda autoridad viene de Dios, que hay que obedecerla por el hecho de ser autoridad –se entiende que aunque no sea cristiana- y, a la vez, que la ley ha de ser justa para ser ley.

El problema es que estaba aquilatado todo lo necesario eso que acabo de decir. Habían pasado desde luego los tiempos en que el obispo Eusebio de Cesarea desarrollara notablemente la idea de la *realeza* del Logos, que es Cristo, y optara con ello por proponer un paralelismo disparatado entre Dios Padre y el Imperio (que sería *icono* de aquél, del Logos que es Cristo) y entre el Logos y Emperador (que sería *mímesis* de Cristo). Según el bueno de Eusebio, Dios es el origen de todo poder; pero es concretamente el Logos el mediador entre el Padre y las criaturas y, por tanto, es él también –el Logos- el creador *directo* de todo reino, incluido el Imperio de Roma. Sólo que, al crear el Imperio de Roma, lo habría concebido como *Imperio cristiano*, a semejanza del Reino de los cielos; un imperio que, por ser esto último –imagen del Dios que es uno y sólo uno- habría de ser uno sólo y, en suma, debía *coincidir* con la Iglesia, que es asimismo una sola. Imperio e Iglesia eran dos formas de

reunir a todos los hombres. En adelante, al emperador correspondía, por tanto, erradicar la poliarquía, la idolatría y el politeísmo. Y, como contrapartida, al emperador le debían obediencia no sólo los magistrados imperiales, sino también los obispos de la Iglesia de Cristo, primero y principal porque el emperador romano cristiano había sido constituido por Dios *como un obispo universal*, aunque no fuera propiamente un obispo, y eso le daba el supremo poder de ministerio, el supremo poder de magisterio y el supremo poder de gobierno.

Hay que tener en cuenta que Eusebio de Cesarea no reconoció propiamente a san Pedro el primado apostólico – ni lo negó-, sino una especial relevancia en la tarea de dar estabilidad a la Iglesia²; relevancia que no explicó como consecuencia de la pura afirmación recogida por san Mateo en su evangelio³, sino como resultado de una especial providencia de Dios, que culminó conduciendo a Pedro hasta Roma y dejando que lo martirizaran precisamente allí, donde quería poner los fundamentos de la Iglesia, que era el lugar

² Vid. Raffaele Farina: *L'Impero e l'imperatore cristiano in Eusebio di Cesarea*, Zurich, Pas Verlag, 1966, 381 págs., concretamente 11 (cronología) 16-17 (sobre la autoría eusebiana del *De vita Constantini*), 70-74 (realeza del Logos), 95-103 (su carácter espiritual), 113-120 (el Padre y el Logos en el origen y gestación del *Imperio cristiano*), 146-147 (desde el origen –precristiano- del Imperio), 159-164 (identidad entre Imperio e Iglesia), 240-248 (poderes eclesiales del emperador romanocristiano), 299 (poder de san Pedro). Vid. también la introducción de Pierre Maraval a Eusebio de Cesarea: *La théologie politique de l'Empire Chrétien: Louanges de Constantin (triakontaétérikos)*, Introducción, traducción y notas de Pierre Maraval, París, Les Éditions du Cerf, 2001, 214 págs. Para entenderlo en su contexto histórico, Timothy D. Barnes: *Constantine and Eusebius*, Cambridge y Londres, Harvard University Press, 1981, viii + 458 págs.

³ Mt 16, 16-18.

donde ya había permitido el propio Dios que se erigiera ese correlato de la Iglesia que era el Imperio. Sus sucesores, por lo tanto, no eran sino obispos especialmente distinguidos, pero sujetos como los demás al emperador. Ni siquiera puede decirse que fueran, para Eusebio, sucesores de los apóstoles.

No deja de ser singular que el primado de Pedro y el de sus sucesores como obispos de Roma empezara a abrirse camino –entre otras cosas- cuando algunos obispos de Oriente quisieron dejar claro que el emperador carecía de autoridad sobre ellos y que, por tanto, la eclesiología de Eusebio no era correcta. En un decreto del sínodo de Roma del 382, ya declaró el papa san Dámaso la primacía de la sede romana sobre la cristiandad⁴; aunque la doctrina petrina tardaría tiempo en desarrollarse.

Y fue san Agustín quien arregló el entuerto al subrayar que la misión del emperador no era religiosa, sino de hacer más fácil la convivencia entre sus súbditos. Para el obispo de Hipona, la salvación es escatológica, y todo lo de este mundo, provisional. El cristianismo no tenía, por tanto, como fin –ni como uno de sus fines, entre otros- alienarse en el Imperio ni identificarse con él. Todos los imperios del mundo son, para san Agustín, “terrenales” y sujetos, por ello, a su propia lógica interna y a las limitaciones de los hombres, que, entre otras cosas, nacen con el pecado original. Y, como la finalidad del Imperio no era otra, para él, que la de hacer posible el disfrute pacífico de los bienes

⁴ El proceso, mucho más complejo, en la propia obra de Vincent Twomey: *Apostolikos Thronos: The primacy of Rome as reflected in the Church History of Eusebius and the historic-apologetic writings of Saint Athanasius the Great*, Munster, Aschendorff Münster, 1982, pág. 561-568.

temporales, o sea la convivencia, eso incluso podía aconsejar que se tolerasen –atención a este verbo pero atención también a esta doctrina- leyes humanas ajenas a la ley natural y hasta contrarias a ella. Los cristianos –que están en el mundo pero no son del mundo- no tienen que forzar el cambio de la sociedad por medio de leyes positivas, auspiciándolas y reclamándolas de los gobernantes, sino con su santidad, como vehículos de la gracia. Otra cosa es que su santidad genere bondad social y que ésta redunde en la promulgación de leyes más próximas a las creencias cristianas. Lo único que se debe exigir en todo caso es la libertad de la Iglesia para difundir el Evangelio⁵.

El problema es que esta interpretación de san Agustín no fue la que predominó en lo que, durante siglos, fue el –llamado más tarde- *agustinismo político*⁶, que dejaba clara la primacía del obispo de Roma pero, en sentido inverso al de Eusebio, la extendía a lo *temporal*; consideraba a todo príncipe como delegado del papa y eso lo concretaba, de facto, en la obligación de respetar no sólo la ley divina, sino también la natural, aunque fuera en menoscabo de la convivencia.

Fue esa doctrina, además, la que pasó por el tamiz del iusnaturalismo fundado en Aristóteles. Ciertamente, al afirmar

⁵ Como introducción en esta visión, la obra colectiva *Il potere e la grazia: Attualità di sant'Agostino*, Roma, Nuova Òmicron, 1998, 196 págs., particularmente interesantes en lo que atañe al pensamiento político del santo, y, sobre todo, Joseph Ratzinger: *La unidad de las naciones: Aportaciones para una teología política*, Madrid, Fax, 1972, 87 págs., especialmente 51-77.

⁶ Sobre la visión deformada del pensamiento de san Agustín, la obra clásica de H.X. Arquillière: *L'augustinisme politique: Essai sur la formation des théories politiques du Moyen Age*, 10ª ed., París, Saint-Amand, 1955, 206 págs.

que la autoridad es requisito natural de toda comunidad humana y que su fin es el bien común, el Aquinate no dejó de añadir que se trataba desde luego de conseguir la convivencia. Pero, en el siglo XVI, entre los teólogos escolásticos se impuso la idea de que la ley natural era inmutable –cosa que no mantuvo santo Tomás- y en el siglo XIX, León XIII sancionó esa idea escolástica y, como, al mismo tiempo, insistió en defender a ultranza la necesidad de convivir pacíficamente con los que no fueran católicos ni entendieran el derecho natural como los católicos, hubo de recurrir a lo que, a su muerte, se llamó la doctrina del *mal menor*.

Fue esto, por tanto, lo que pudo encontrarse en las páginas de un periódico como *El Debate*, que se elaboraba con el empeño de mantener la más rigurosa fidelidad al pensamiento pontificio. El propio Ángel Herrera mantendría la doctrina leoniana –cierto que sancionada por los pontífices posteriores hasta el propio Juan XXIII- hasta el final de su vida. Como explicaría más tarde el jurista Sánchez Agesta, a instancias del ya obispo Ángel Herrera Oria, “el primer planteamiento del tema es ontológico: la persona como fundamento universal de una filosofía racional del orden político. [...] Juan XXIII funda su doctrina en la naturaleza misma de las cosas, con argumentos que, según sus propias palabras, están al alcance de cuantos poseen la luz de la razón y la rectitud natural. Y esto es así porque sus tesis están basadas en el análisis mismo de la naturaleza del hombre, desde la que mide la naturaleza del poder, la idea del bien común, la acción y la estructura del poder, los derechos de la persona y la misma comunidad universal [...] concepción del derecho natural que halla su fundamento en lo que es adecuado a la propia naturaleza

humana, como un contenido universal; esto es, lo que es adecuado al hombre como persona inteligente y libre⁷.

Al jurista católico le había ya llamado la atención el hecho de que, a diferencia de León XIII y los papas que le consiguieron hasta morir Pío XII (1958), Juan XXIII parecía rehuir la expresión *derecho natural*. Pero él mismo mostraba que llevaba a la conclusión de su existencia por otros caminos. Y, en el mismo lugar –convocado también por Herrera Oria-, el dominico Carlos Soria no dejaba lugar a dudas al referirse a “la inmutabilidad sustancial que la Iglesia ha defendido siempre respecto del derecho natural”⁸.

Por lo demás, la doctrina leoniana –que es la que se acaba de resumir-, la de buscar la convivencia tomando el derecho natural como punto de partida común a creyentes y agnósticos, ya había tropezado en 1931 –y en las páginas de *El Debate*- con la legislación religiosa de la II República española, que obligó a los inspiradores del diario a optar entre convivir o rechazar la ley injusta (que era tal por derecho natural). Entre 1931 y 1936, se pronunciaron por el posibilismo invocando el mal menor. Pero, en 1936, fue justamente la imposibilidad de convivir lo que hizo que desapareciera *El Debate*: los que quedaron como gobernantes del Madrid donde se editaba, no le permitieron sobrevivir (o sea precisamente convivir) y los que se adueñaron de Madrid en 1939 no le dejaron resucitar.

⁷⁷ “La *Pacem in terris* en la doctrina política de la Iglesia”, en M. Aguilar Navarro *et al.*: *Comentarios a la “Pacem in terris”*, Epílogo de Ángel Herrera Oria, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1963, págs-131-132.

⁸ “Derechos y deberes de la persona humana”, *ibidem*, 190.

La cuestión de la autoridad en la Iglesia

El propio León XIII había terciado en el asunto de los límites de la autoridad civil y de la del obispo de Roma (que era la otra cuestión fundamental que subyacía en aquel debate del siglo IV). En el XVI, los teólogos y juristas escolásticos habían depurado las objeciones que se venían haciendo durante siglos al poder temporal de los papas y acabaron por negar que tuviera poder alguno directo –fuera de los estados pontificios- y por concluir que el que tenían era solamente indirecto, en la medida en que lo temporal repercutía en lo espiritual, que era su verdadero ámbito de poder.

Mucho después, en la segunda mitad del siglo XX, se desechó también esa doctrina. Pero lo singular es que la del poder indirecto no había formado parte del magisterio de la Iglesia hasta el siglo XIX (con reservas, podríamos decir que hasta 1885, cuando publicó León XIII la encíclica *Inmortale Dei*) y que su aplicación puso a prueba inmediatamente la insuficiencia de los conceptos en que se fundaba, concretamente la distinción entre lo temporal y lo espiritual.

Era la doctrina que rigió, no obstante, durante todo el período de vida del diario *El Debate* y fue la que, por tanto, hubo de sostener, como la sostuvo explícitamente Ángel Herrera Oria⁹.

Del alcance de esa doctrina en la historia del diario, da una idea más clara el hecho de que no sólo se aplicara al obispo de Roma, sino a todos los sucesores de los apóstoles, cada uno en su diócesis. Eso hizo que la dificultad de

⁹ Vid. Ángel Herrera Oria: *Meditación sobre España: Ideario político-social*, Introducción y sistematización de Juan Luis de Simón Tobalina, Madrid, Biblioteca de autores cristianos, 1976, pág. 126.

delimitar aquellos dos campos, el de lo espiritual y el de lo terreno –ahora, para el ejercicio de una autoridad mucho más cercana como era la episcopal-, diera lugar a no pocos equívocos.

No los hubo en el caso de *El Debate* porque los responsables del diario lo habían puesto francamente a disposición de la jerarquía eclesiástica, y eso desde el principio hasta el fin de su singladura. En los estatutos de la Editorial Católica que estaban en vigor al estallar la guerra de 1936, se podía leer que se reconocía derecho de alta inspección de las publicaciones de la empresa a todos los arzobispos españoles y al obispo de Madrid-Alcalá. No era mera declaración de principios: los obispos mencionados podían designar un censor previo, remover al director o a cualquier de los redactores y suspender cualquier publicación diaria por un plazo que no excediera de dos meses o adquirir la propiedad de la misma al precio que se fijara en tasación pericial. Los propietarios de la Editorial Católica, por otro lado, no podían vender un periódico sin ponerlo previamente en conocimiento de aquellos prelados a fin de que pudieran ejercer el derecho de tanteo¹⁰.

Pero no se puede decir que eso bastara. El diario se publicaba en Madrid; entraba, por lo tanto, en la jurisdicción del propio obispo de Madrid-Alcalá. Pero hablaba de toda España (y de fuera de España) y no se distribuía sólo en

¹⁰ “Preceptos de los estatutos...”, *apud* Archivo Gomá, doc. 4-121. Se trata de *Archivo Gomá: Documentos de la Guerra civil*, editados por José Andrés-Gallego y Antón M. Pazos, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001-2005, 8 volúmenes. El número inicial de cada doc. es el del tomo en que se halla. Como el t. VIII sólo llega al 31 de diciembre de 1937, he consultado también la transcripción que tenemos hecha de los documentos posteriores, inéditos, hasta el final de la guerra civil.

Madrid. Ni lo pretendían. Lo que intentaban era, muy al contrario, difundirlo por toda España. Y, pese a las atribuciones que acabo de decir se reconocían a los metropolitanos, no todos los obispos aceptaban de grado lo que, en términos jurisdiccionales, se podía tomar como injerencia.

Y el asunto pasó de ser un problema jurisdiccional o incluso simplemente doctrinal a convertirse en un problema pastoral, muy práctico, cuando se desencadenó la política religiosa que desarrollaron los gobernantes españoles desde 1931.

En agosto de 1937, en plena guerra civil, el cardenal primado Isidro Gomá instruía de esta manera a su secretario Luis de Despujol en relación con el nuevo encagado de negocios de la Santa Sede en la España nacional, Ildebrando Antoniutti:

“Ayer escribí a Monseñor. No deje, con mucho cuidado, de ingerirle poco a poco la ideología que V. conoce, especialmente sobre la pasada política religiosa del trío famoso, la persona del Ex-Nuncio y sus otros dos ad láteres, la A.C. y sus principales dirigentes, *el Debate* y sus andanzas, etc.”¹¹

La razón, la expondría con toda claridad en el informe que envió, un mes después, al cardenal Pacelli:

“Consigno un hecho, no manifiesto un criterio. Y el hecho es que *El Debate*, durante los años de la República y especialmente desde el año 1933 ha sido considerado por la mayoría de los católicos y por la mayor parte de la prensa de derechas como afecto a la política de la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas).

¹¹ Carta de 5 de agosto de 1937, *apud Archivo Gomá*, doc. 7-33.

“Otro hecho es que, por la promiscuación del personal dirigente de Acción Católica con la empresa de *El Debate* –Ángel Herrera, Alberto Martín Artajo, Fernando Martín Sánchez, Alfredo López, etc.– se ha acarreado a la Acción Católica la imputación de coadyuvante de un partido político, y que ello desencadenó en su día fuertísimas campañas de prensa derechista, que llevaron especialmente *ABC*, *Siglo Futuro*, *Época*, *Informaciones*, etc., periódicos de Madrid. En este criterio se distinguieron miembros destacadísimos del partido monárquico ‘Renovación Española’: Sainz Rodríguez, Goicoechea, Vegas Latapié, Vigón, etc., todos ellos conocidísimos escritores”¹².

La autonomía de los laicos

En puridad, el problema fundamental no era ése –siendo desde luego un problema-, sino el del abandono en que había caído desde el siglo XVI la doctrina del sacerdocio universal de los cristianos. Lutero había basado en esa doctrina –entre otros argumentos- la afirmación de que *todos somos pastores* y que, por tanto, carecía de sentido, a su juicio, pensar que hubiera un sacramento del orden. (Recuérdese que aún lo hacía más fácil el hecho de que no se hubiera aclarado aún la doctrina según la cual la plenitud del orden sacramental se da en la consagración episcopal y no en la meramente sacerdotal.) Desde el entorno de 1600, predominó en la Iglesia católica el criterio de dar de lado aquella doctrina –la del sacerdocio universal- a fin de dejar a salvo el sacerdocio sacramental. Y, consecuentemente, se yuguló sin desearlo –hasta la segunda mitad del siglo XX- el desarrollo de una teología sobre los ámbitos principales de la

¹² Carta de 7 de septiembre de 1937, *apud* Archivo Gomá, doc. 7-346.

razón de ser del cristiano común (y, por tanto, del laico), que estaban claramente definidos desde los días del Génesis: dominar la tierra y llenarla. Hasta el siglo XX, no hubo ni una teología católica del trabajo ni una teología del sexo. La relación conyugal se salvó por su carácter sacramental, que la hacía santa (y se reconocía como tal desde hacía siglos) pero que la dejaba como una santidad paradójica y, desde luego, secundaria.

En lo que concierne al terreno político, es obvio que toda esa carencia fue más importante en lo que atañía al primero de los sentidos de la vida del hombre: el de dominar la tierra. Y eso, tanto en lo concerniente al papel de los laicos en la Iglesia como en lo que atañía a su presencia en la vida pública.

El papel de los laicos se redujo al de *Iglesia discente* y, sólo en el siglo XIX, la marginación de los eclesiásticos por las autoridades civiles –que, en España, llegaron a excluirlos expresamente de la posibilidad de que fueran candidatos a diputados del Congreso (concretamente en la constitución de 1876, que era la que regía en 1911, cuando apareció *El Debate*)- aconsejó a los obispos servirse de aquéllos como su *longa manus*; esto es: como meros instrumentos de la autoridad episcopal que no era reconocida fuera de la Iglesia, al menos de manera satisfactoria.

Su presencia en la vida pública, por lo tanto, o se encauzó en partidos que no eran católicos o, si lo hizo por partidos que se declaraban tales, hubo de hacerlo en condiciones de supeditación –propriadamente jerárquica y jurisdiccional- del obispo correspondiente.

En el caso de los periódicos definidos como católicos, el asunto era igual.

Y fue ese marco (y esos márgenes de acción) lo que hubieron de respetar los responsables de *El Debate* desde 1911 hasta 1936.

Al cabo, la cuestión de la libertad

El problema se acentuaba si se tenía en cuenta que el deseo de controlar la situación se había agravado, en los países de mayoría católica como España, con el desencadenamiento de la política anticlerical que siguió a la revolución liberal. También en este caso, los escolásticos españoles del Quinientos habían llegado a la conclusión de que toda comunidad política se constituye tácita o expresamente por medio de un pacto entre la propia comunidad y el príncipe, de manera que podría decirse que el gobierno tiene que ser representativo y participativo (esto último, por medio de la costumbre, afirmaban), cualquiera que sea la forma de gobierno por la que se optara.

Pero, en 1911, tampoco esas ideas habían llegado aún a formar parte del magisterio de la Iglesia. Al contrario, es sumamente indicativo para comprender la historia de *El Debate* el hecho de que el periódico se convirtiera en diario en manos de los propagandistas precisamente en los momentos en que Pío X se oponía a la posibilidad de que aquel pactismo escolástico no sólo se impusiera como doctrina de la Iglesia, sino que sirviera además como vía para optar por la democracia.

En 1910, en efecto, con la carta pontificia *Nuestra carga apostólica* (1910), había llamado al orden a Marc Sangnier, director de *Le Sillon*, propagandista de la democracia cristiana y empeñado organizador de una *Jeune garde* que, a modo de avanzada, tenía la finalidad –atención a este aspecto, obviamente evocador de lo que empezaba a ocurrir

en España- de aportar al movimiento político los dirigentes necesarios. Y lo que se le echó en cara descubre cuál era la postura del papa.

Concretamente, en la carta apostólica de Pío X se afirmó que el movimiento de Sangnier no se adecuaba a la doctrina expuesta por León XIII en la encíclica *Diuturnum illud* de 1881 y en la *Graves de communi* de 1901 y se detallaban varios aspectos muy precisos: uno, que Sangnier reivindicaba libertad para su movimiento, que, por tener sólo fines temporales, no tenía que someterse, según él, a la autoridad de los obispos. A lo cual replicaba el papa – atención otra vez, porque latía en ello el problema de los límites de la autoridad apostólica- que no podía ser así en una organización que se presentaba con la pretensión de reformar moralmente la sociedad, desde el momento en que la definición de los imperativos morales correspondía a la jerarquía eclesiástica.

Seguían, pues, sin definirse con claridad los límites de la autoridad del obispo (y, por tanto, implícitamente, tampoco los de la autoridad del papa) y no había asomo de reconocimiento de la autonomía de un político que fuera católico y que, de forma autónoma y personal, intentara hacer política en consonancia con su fe.

Tácitamente, eso remitía a otro aspecto que también se ponía de relieve en *Nuestra carga apostólica*. Y era ello que Sangnier afirmaba que la autoridad procedía de Dios, de manera que la comunidad la delegaba en quien quería, por medio de un acto electoral –pura escolástica del Quinientos aplicada a las elecciones democráticas-: según los *sillonistes*, en efecto –resumía Pío X-,

“La autoridad [...] dimana de Dios; pero reside primordialmente en el pueblo, del cual se desprende

por vía de elección o, mejor aún, de selección, sin que por esto se aparte del pueblo y sea independiente de él; será exterior, pero sólo en apariencia; en realidad será interior, porque será una autoridad consentida.”

Puro Francisco de Vitoria.

Y eso era contrario a la doctrina de León XIII en la encíclica *Diuturnum illud*, afirmaba el pontífice.

Y aún se añadía a ello la suposición –en los hombres de *Le Sillon*- de la superioridad moral de la democracia sobre la aristocracia y la monarquía, siendo así que la justicia es compatible con las tres formas clásicas de gobierno, recordaba san Pío X.

Aparte, Sangnier propugnaba la necesidad de terminar con las diferencias de clase, cosa que al papa le parecía que podía implicar un planteamiento antinatural. Y no hablaba aquél, además, del amor de Dios como fundamento de la fraternidad entre los hombres, en la que tanto insistía en cambio el propio papa¹³.

Al cabo, desde 1919, se olvidaría la prohibición de usar el término *democracia cristiana* para designar esa opción política y comenzarían a suscitarse grupos con tal denominación (también en España). Pero no liberales, sino corporativistas y fuertemente antimarxistas. Y eso, en todo

¹³ Cfr. Jeanne Caron: *Le Sillon et la démocratie chrétienne (1894-1910)*, París, Plon, 1967, pág. 698-702 (donde no entra, sin embargo, en la crítica de la carta apostólica). La cita que hago está tomada de la traducción castellana de la carta apostólica publicada en el *Boletín oficial del Arzobispado de Santiago*, xlix (1910), 522. Toda la carta, *ibidem*, 516-526, 543-551 y 553-559.

el mundo católico, sobre todo en Europa¹⁴ y la América hispana¹⁵.

Cosa que permitió que algunos de sus líderes creyeran posible colaborar con varios de los regímenes autoritarios (así los de los católicos Primo de Rivera, Dollfuss, Pétain, Salazar y Franco) que se formaron en Europa justo desde esa fecha¹⁶.

¹⁴ Vid. Jean-Louis Clément: "Civisme épiscopal, civisme démocrate-chrétien en France: Une divergence (1919-1939)": *Revue d'histoire ecclésiastique*, xcvi (2003), 80-105.

¹⁵ Como ejemplo de los partidos dichos, Donald J. Mabry, *Mexico's Acción Nacional: A Catholic alternative to Revolution*, Syracuse, Syracuse University Press, 1973, xiv + 269 págs., y Cristián Garay Vera, *El Partido Agrario-Laborista, 1945-1958*, Santiago de Chile, Editorial Andrés Bello, 1990, 245 págs.

¹⁶ Ved sobre esto el capítulo dedicado por Juan Antonio Sagardoy Bengoechea y Fernando Guerrero Martínez al sindicalismo y su alusión concreta al corporativismo de Pío XI en "El sindicalismo en la doctrina social de la Iglesia", en *Estudios sobre la encíclica "Centesimus annus"* coordinados por Fernando Fernández Rodríguez, Madrid, Unión Editorial y Asociación para el Estudio de la Doctrina Social (AEDOS), 1992, pág. 581-594: se trataba de superar, explicar, no de eliminar, las estructuras sindicales de clase por medio de estructuras orgánicas de carácter profesional, que agrupasen a todos los que trabajaran en un mismo sector, cualquiera que fuese su categoría social y su nivel económico. Era, añaden, un corporativismo de estado sino un corporativismo de asociación. En realidad el pontífice se limita a glosar, digamos que sin ninguna reticencia, la "especial manera de organización sindical y corporativa" que se había introducido en algún país recientemente (*Cfr. Quadragesimo anno*, final de la parte II). Aunque se comprende que cueste aceptarlo en la coyuntura política del Occidente actual, es interesante advertir que algo parejo -un corporativismo de estado basado en la libertad de asociación, de forma que era en el seno de las asociaciones libremente constituidas donde se elegía a los representantes de patronos y obreros en las corporaciones estatales- fue lo que caracterizó a la Organización Corporativa Nacional de Primo de Rivera (y lo que la distinguió de la Organización Sindical de Franco). En el primer caso, la libertad de asociación incluía a los socialistas, no a los

Desde mucho antes –desde 1872 en España-, el organicismo era compartido además por neoescolásticos y krausistas; había dejado de ser, por lo tanto, un presupuesto católico. La propia constitución política de la URSS, aprobada en 1936, querría ser corporativista, como lo había sido el anteproyecto de sistema parlamentario llevado por el filósofo Julián Besteiro al XII Congreso del Partido Socialista Obrero Español en 1928¹⁷.

Pero es revelador que, en 1937, en plena guerra civil española, un católico que había pasado por el tradicionalismo y había abocado a Falange, Esteban Roldán hablara justamente de la frustración de *El Debate* por haberse vuelto a la postre –se supone que desde 1931- *sillonista y demosturziano*:

“Hace veinte años –escribe en 1937 al cardenal Gomá- con mi maestro Salvador Mingujón y el catedrático Carlos Ruiz del Castillo iniciamos la cruzada que se denominó *minimismo tradicionalista*. Entonces, *El Debate* nos ayudó y llevó nuestros hombres por las nubes. Pero, como los de esa casa luego se tornaron hacia el grupo conservador de intereses, quisieron hacer cristalizar en España la idea sillonista o, más concretamente, demo-sturziana,

anarcosindicalistas, que se consideraban excluidos por su propia definición ácrata: lo estudié en *El socialismo durante la Dictadura, 1923-1930*, Madrid, Tebas, 1977, 636 págs. *Vid.* también John F. Pollard, *The Vatican and Italian Fascism, 1929-1932. A Study in Conflict*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, xiii + 241 págs., y Michael Sutton, *Nationalism, Positivism and Catholicism: The Politics of Charles Maurras and French Catholics, 1890-1914*, Nueva York, Cambridge University Press, 1983, viii + 334 págs. Además, Brian Tierney, “Conciliarism, Corporatism and Individualism in Gerson”: *Cristianesimo nella storia*, ix (1988), 81-112.

¹⁷ El texto de la ponencia, seleccionada por Ignacio Olábarri, en José Andrés-Gallego: *El socialismo durante la Dictadura...*, 610 y sigs.

nosotros tuvimos que retirarnos. Entonces España no estaba preparada. No había pasado la revolución. Y todos creían en el mal menor de la colaboración, que ha resultado en realidad un nuevo factor de esa incubación revolucionaria que hoy destruyen nuestros soldados”¹⁸.

Lo que decía este militante por su propia experiencia, lo repetía el cardenal Gomá en el informe que envió al cardenal Pacelli en septiembre del mismo año 37:

“[...] el levantamiento nacional ha determinado el hundimiento y descrédito –tal vez indebido y exagerado– de la política de la CEDA y de los personajes que la representaban, especialmente Gil Robles. Esta animadversión, que sigue irreductible y viva, ha repercutido en *El Debate* y en la Acción Católica, por los hechos anteriormente apuntados, especialmente en la estimación de los partidos de extrema derecha y Renovación Española.”¹⁹

En puridad, la posibilidad de optar entre la convivencia y la rebelión ante la injusticia estaba ya presente en los discursos que pronunció Ángel Herrera el 11 de junio de 1930 en Madrid y en 21 de diciembre de 1931: poco antes y poco después de que, con la proclamación de la república, se desatara la agresión física y jurídica a personas y cosas de la Iglesia: en el primero, el joven Herrera Oria rechaza claramente la insumisión; en el segundo, habla ya de que hay circunstancias en las que puede llegar a ser necesario

¹⁸ De Esteban Roldán al cardenal Gomá, 27 de febrero de 1937, *apud Archivo Gomá*, doc. 3-236.

¹⁹ Carta de 7 de septiembre de 1937, *apud Archivo Gomá*, doc. 7-346.

“organizarse de un modo eficiente para repeler la fuerza con la fuerza”²⁰.

Pero la opción por la convivencia retornó plenamente en 1933, con la formación de la CEDA y el triunfo electoral que siguió, y se impuso hasta 1936. Y lo pagó. El 6 de noviembre de 1936, ya en plena guerra, los gobernantes de la España *nacional* regulaban el funcionamiento de los organismos de prensa de Madrid –en aquellos momentos, muy lejos de su alcance- y, al día siguiente, aplicaban esa orden a *El Debate* mediante el nombramiento de una comisión de accionistas que había de hacerse cargo de la Editorial Católica. Al frente de ella estaba Francisco Herrera Oria, a quien, no obstante, no se le consideraba continuador de su hermano²¹.

El propio cardenal Gomá –a quien no convencía el diario ni los planteamientos de Ángel Herrera Oria- se lo explicaría de esta manera al futuro Pío XII:

“En Noviembre pasado [el de 1936], y ante la inminencia de la toma de Madrid, los elementos disconformes con la política de *El Debate* [...] proyectaron apoderarse de Editorial Católica, de la que este periódico es la obra principal. A este fin y valiéndose de la aquiescencia de algunos accionistas, y utilizando el valimiento de persona allegada al Generalísimo Franco, se logró de éste un Decreto privado por el que se atribuía la pertenencia de *El Debate* a un grupo de escritores que, a pretexto de hacer un periódico ‘católico y nacional’, hubiesen hecho del mismo un periódico de los políticos que

²⁰ Los dos discursos, en las *Obras de Ángel Herrera*, Madrid, Editorial Católica, 2002, págs. 15-17 y 30.

²¹ En este sentido, el cardenal Gomá al cardenal Pacelli, 30 de abril de 1937, *apud Archivo Gomá*, doc. 5-222.

más se habían distinguido en sus campañas contra la actuación de *El Debate*. Es de lamentar que el *deus ex machina* de este proyecto fue el propio hermano del fundador del periódico, Don Ángel Herrera, su hermano Francisco, hombre nada recomendable en el orden moral, de fama pésima, que había tenido que ser retirado de la gerencia del periódico el año 1936 [...]. Socios de Francisco Herrera en la futura empresa debían ser –y con este título me habían visitado personalmente– Sainz Rodríguez, Juan José Pradera (hijo de Víctor Pradera), Francisco Hernández y otros”²².

El 13 de enero de 1937, el que había sido director de *El Debate* –Francisco de Luis- se dirigía a Franco para pedir que se reintegraran al consejo de administración de la Editorial todas las funciones que le concedían los estatutos y reglamentos aprobados por la autoridad.

“Los hombres que han aportado durante un cuarto de siglo, su dinero y su trabajo a esta labor, son los que en virtud de las circunstancias señaladas al principio se dirigen a V. E. en demanda que consideran de justicia y esperan obtener”, declaraba²³.

Lo que esperaban obtener era volver a controlar los periódicos que controlaban al estallar la guerra: *El Debate* y el y el *Ya* en Madrid, el *Ideal de Granada*, el *Hoy* de Badajoz, *El Ideal Gallego* en La Coruña, la revista infantil *Jeromín*, la *Biblioteca Pax* y la colección de *Lectura para todos*, además de la Agencia Logos y la Escuela de Periodismo.

²² Carta de 7 de septiembre de 1937, *apud Archivo Gomá*, doc. 7-346.

²³ En *Archivo Gomá*, doc. 4-121.

Faltaban pocos días para que una actuación del delegado del Estado de Franco para Prensa y Propaganda –Vicente Gay Corner- contra la *Gaceta regional* de Salamanca, a la que había multado por asociar el protestantismo al comunismo, indujera a Franco a sustituirlo por un hombre afecto a *El Debate*, Arias Paz, quien, además, puso al frente de la oficina de la Delegación al propio Francisco de Luis²⁴.

Gomá habló sobre la conveniencia de restituir la Editorial Católica, incluido *El Debate*, a sus propietarios reales con el propio Francisco de Luis, de un lado; con Francisco Herrera Oria y Juan José Pradera de otro; también, con Franco, que se pronunció en el mismo sentido. Pero *El Debate* no reapareció. Desde la oficina de la Delegación de Prensa y Propaganda del Estado –según la información de Gomá-, Francisco de Luis pasó información política al propio cardenal primado, a Fernando Martín Sánchez –a la sazón presidente de los *propagandistas- propagandistas-* y al propio Ángel Herrera, que seguía en Friburgo. Y, acusándolo por eso de deslealtad al estado, elementos de Renovación Española –monárquicos autoritarios por tanto- y José Antonio Sangróniz –jefe del gabinete diplomático del jefe del estado-, todos, personas *que ejercían altísimos cargos y eran de la confianza del jefe del estado* según Gomá, lograron que se hiciera una investigación policíaca de la correspondencia de De Luis y el resultado fue el *Alegato* que transcribo al final.

²⁴ Vid. *Archivo Gomá*, doc. 5-222.

De Luis fue destituido del cargo de la Delegación de Prensa y Propaganda y quedó inhabilitado, con ello, para seguir luchando por la reaparición de *El Debate*²⁵.

La decisión final

Los papas habían continuado insistiendo en la bondad de la acción social. En la *Quadragesimo anno* (1931) –en el corazón de la Italia de Mussolini–, Pío XI habló explícitamente de la conveniencia de que los creyentes formados en la Acción Católica tomaran parte en el movimiento sindical corporativo para darle aliento cristiano. Las personas formadas en AC: no la Acción Católica en sí (“que no se permite a sí misma actividad sindical o política”²⁶).

Pero, a la hora de la verdad, sería muy difícil por no decir imposible distinguir entre acción individual y acción institucional y diferenciar, además, lo sindical de lo político. Entre otras cosas, porque hubo quien acudió a la cuestión de las relaciones entre la libertad y la gracia y resolvió de manera que indujo a confundir lo religioso y lo político.

En rigor, vinculado se hallaba ya en la vigente doctrina de la Iglesia, según la cual todo ser humano nacía para dar gloria a Dios; le debía, por tanto, culto. Que había de ser social, puesto que el hombre era social, y había de plasmarse en culto público, por parte del Estado, puesto que no era éste sino el fruto de la ley natural según la cual toda sociedad había de dotarse de una autoridad para lograr el bien común.

²⁵ Todo esto, en carta de Gomá a Pacelli, 7 de septiembre e 1937, *apud Archivo Gomá*, doc. 7-346.

²⁶ Al final de la II parte.

¿Cómo conciliar esto con la democracia, que implicaba la posibilidad de negarlo? Una solución aportó el filósofo francés Jacques Maritain en *Humanisme intégral* (1936), que tanta influencia tendría en la democracia cristiana y en el pensamiento político católico en general. Con su obra, el filósofo francés quiso poner los fundamentos de una *nueva cristiandad*. El punto de partida era la afirmación de que la gracia está presente de tal modo en el proceso histórico, en la naturaleza misma, que se puede gestar una nueva cristiandad sin necesidad de hacer referencia directa a las palabras o a los símbolos cristianos. Es suficiente que los valores imperantes sean, de hecho, cristianos. Y lo eran, en efecto, el pluralismo, la libertad política y el reformismo social, que se intentaban imponer en Occidente en aquella sazón. Los tres valores dichos eran la realización visible -política y espiritual al tiempo- del cristianismo.

Mas, para empezar, eso implicaba que la acción pluralista, liberal y reformista de los heterodoxos también era, inconscientemente, cristiana. Cabía, en consecuencia, aliarse con ellos para sacar adelante el estado. Cabía, en suma –en aquel tiempo histórico-, acercarse y aliarse incluso a los marxistas, creadores inconscientes de una comunidad política cristiana en la medida en que buscaban el pluralismo, la libertad política y la reforma social.

Y todo esto, para configurar así el estado porque al estado competía un papel primordial. No al estado confesional, que no era necesario, según se deducía de lo que acabamos de ver, sino a cualquier estado en cuanto *creador* que era de la sociedad; porque a él le competía educarla, dotándola de identidad y de valores. Por eso era importante un partido político educador, programáticamente claro y eficaz.

Pero todo esto quería decir que la política se podía emplear como instrumento del poder de Cristo sobre la historia y que cabía incluso convertirla en el rostro histórico del cristianismo. De esa forma, la Iglesia, en cuanto comunidad que es expresión del orden de la gracia, podía fundar la nueva condición política de la humanidad y, por lo mismo –por medio de la influencia de la Iglesia, que transforma la sociedad civil en anticipación escatológica-, la nueva cristiandad implicaba un nuevo régimen político y económico que fuera expresión de la realidad de la gracia y que, por tanto, presupusiera la Iglesia y la gracia, si bien no lo haría en la forma histórica con que la gracia irrumpe de facto en la historia de los hombres, sino como presupuesto interior y silencioso²⁷.

No faltaba mucho para que otros dijeran que san Agustín –a quien remitía no obstante Maritain- no se había planteado de ese modo la relación entre lo natural y lo sobrenatural, ni, por lo tanto, entre política y religión, sino de una manera mucho más realista, según hemos visto. Étienne Gilson en *Les metamorphoses de la cité de Dieu* (1952), Reinhold Niebuhr en *Christian realism and political problems* (1953), Erich Przywara en *Das Gnoseologisch-Religiöse bei St. Augustin* (1958), Sergio Cotta en *La città politica di sant’Agostino* (1960), al cabo Joseph Ratzinger en *Volk und Haus Gottes in Augustinus Lehre von der Kirche* y en *Die Einheit der Nationen. Eine Vision der Kirchenväter* (ambos de 1971) irían poniendo de manifiesto ese realismo del

²⁷ Sigo de cerca, en esta valoración de Maritain, las glosas de Massimo Borghesi: “I programmi di Eusebio e i fatti di Agostino”, en *Il potere e la grazia*, 132-134. Vid. *Storia e politica: Agostino nella politica del Novecento*, ed. por Luigi Alici, Remo Piccolomini y Antonnio Pieretti, t. iv, Roma, Città nuova editrice, 2004, 316 págs.

obispo de Hipona, del que ya hemos hablado al referirnos a las consecuencias que tuvo precisamente el hecho de que no se le comprendiera así, sino en clave de lo que luego se llamó *agustinismo político*.

Punto de vista –el del san Agustín realista- que iba a ser fundamental para la filosofía política católica cuando se planteara y se experimentaran los efectos de la teología de la liberación, que no iba a ser sino otra forma de enfocar el problema de la manera en que lo había hecho Maritain (sólo que con planteamientos teológicos y con un alcance que no tenían que ver con el personalismo que profesaba el filósofo francés); un modo más cercano, en realidad, al que había propuesto Orígenes en el siglo III, al referirse a la necesidad de que, para imponer el orden cristiano, incluso en leyes y estructuras (concepto que no usó, es cierto), actúe una vanguardia de cristianos estrictos –puros- capaces de enfrentarse no sólo al poder civil opresor, sino al propio poder eclesiástico²⁸.

El caso de España es particularmente claro; la publicación de la *Quadragesimo anno* coincidió con unas circunstancias tan singulares como las de la proclamación y primer desarrollo de la segunda República (1931), que, al desenvolver en su seno una política anticlerical, no sólo permitió sino que dio razón a que el episcopado preconizara la unión política de los católicos. A esto seguiría una guerra

²⁸ Alusión a este aspecto del asunto, en el lugar recién citado de Borghesi. Vid. R.W. Dyson: *The pilgrim city: Social and political ideas in the writings of St Augustine of Hippo*, Woodbridge, Boydell & Brewer, 2001, xii + 217 págs. Avanza algo en ese sentido José Fuentes Mares: *Ley, sociedad y política: Ensayo para una valoración de la doctrina de san Agustín en perspectiva jurídico-política de actualidad*, Méjico, Universitaria, 1943, 206 págs. Vid. además Luigi Alici *et al.*: *Agostino nella filosofia del Novecento*, Roma, Città Nuova, 2004.

de 1936-1939 y, con la guerra, la anulación de la libertad sindical..., incluido el asociacionismo católico, *El Debate* y una pequeña multitud de periódicos católicos²⁹.

Ése fue, al cabo, el marco que permite entender –creo- lo que fue *El Debate*.

Que acabara como acabó –sin vida- lo explica todo lo anterior y termina de dar de ello fe este –largo pero enjundioso y revelador-

ALEGATO contra algunos dirigentes de A. C. (Acción Católica) y de A. C. de P. (Asociación Católica de Propagandistas, en España).

“Con fecha 4 del presente mes de Junio, don Francisco Luis, empleado de la ‘Delegación del Estado para Prensa y Propaganda’ en Salamanca, enviaba a Don Ángel Herrera a Friburgo (Suiza), copia del siguiente informe, que, según afirmaba, había remitido antes al Cardenal Gomá, en Pamplona.

“De sobremesa en una casa, en la que dos días antes se había discutido el tema con violencia, por la intervención de dos funcionarios del Gabinete diplomático, manifestó Sangróniz, también a la hora del café, y como eco o continuación a la discusión anterior lo siguiente:

“Que el Papa era terco y no quería dejarse convencer, que era enemigo de España y además, estaba entregado a Pizzardo, también enemigo

²⁹ Este proceso y lo que sigue, lo he intentado explicar con Antón Pazos en *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1999, 2 volúmenes. A la desaparición de los periódicos católicos en los primeros años del Régimen, dediqué buena parte de la monografía *¿Fascismo o Estado católico? Ideología, religión y censura en la España de Franco, 1937-1941*, Madrid, Ediciones Encuentro, 1997, 283 págs.

nuestro. Tuve para éste frases muy descompuestas. Que en una ocasión el Papa había discutido violentamente con Magaz y había acabado tirándole una tabaquera a la cabeza. Que él, Sangróniz, tenía en su poder una nota del Gobierno Nacional, con notas marginales autógrafas del Santo Padre.

“Añadió que, a pesar de todo, se tendrán que tragar lo que queramos como consecuencia de una España grande: 1º Habrá Nuncio, pero nosotros no enviaremos más que Encargado de Negocios. 2º El Palacio de España será para Embajada cerca de Mussolini y no para la del Vaticano. 3º Los Prelados serán designados por el Gobierno; ‘queremos una Iglesia Nacional’. 4º No se enviará ni un céntimo para ‘Propaganda Fide’; lo haremos desde aquí. 5º La masonería ha logrado infiltrarse en la Iglesia y su forma es la Acción Católica. Y después de ataques muy duros a Ángel Herrera, la siguiente afirmación: *El Debate* está ahora en buenas manos.

“Contó después que una entrevista con el Obispo de Oviedo, éste había llegado a llorar y que al salir quiso besarle la mano a Sangróniz Yo entonces me opuse y le dije: Ahora me toca a mí’. Y comentó después del relato: ‘Porque respeto a la Institución pero no me creo obligado a la persona.

“Entre los invitados figuraba los dos días un sacerdote católico extranjero.

“Aquí no ha hecho gracia el incidente ocurrido en San Sebastián con un italiano a propósito de un traje de baño.’ (SALAMANCA, 4-6-37)

“El informe iba presentado en la carta que le acompañaba, con el siguiente párrafo.

“Te envío copia de un informe que he enviado a Pamplona (al Cardenal Gomá). Espero que te dará bastante luz. No quiero decirte lo que es estar aquí donde se ve crecer ese ambiente...’ (Francisco Luis a Ángel Herrera). SALAMANCA, 4-6-37.

“Este documento, con muchos otros, también graves y trascendentales, fue hallado en un sobre

enviado clandestinamente y por medio que escapaba a toda intervención y censura, por Don Francisco Luis desde Salamanca, a Don Fernando Martín Sánchez en San Sebastián. A este envío habían precedido, sin duda, otros varios de análoga naturaleza, toda vez que se tiene noticia concreta de otro sobre semejante que había sido transmitido por el mismo remitente al mismo destinatario y empleándose el mismo medio de comunicación.

“El carácter gravísimo, de verdadero espionaje, del documento copiado y su trascendencia enorme, nos obligan a dar cuenta de él a las supremas Autoridades de la Nación.

“En efecto: por él, un ciudadano español, empleado del Estado en la ‘Delegación del Estado para Prensa y Propaganda’ junto al gran Cuartel General de Salamanca, y ventajosamente situado en ella para obtener delicadas y valiosas informaciones, comunica por un medio clandestino y burlando toda intervención y censura, al representante en España de una potencia extranjera y del supremo Jarca de la religión profesada por la casi totalidad de los españoles, una información que por su naturaleza podría producir los mayores daños al Estado Español y al Movimiento Nacional, con la agravante de que la información era falsa y así lo sabía el propio espía que la comunicaba.

“La índole de la información facilitada es tal que presenta al Estado Español y al Partido Unificado como enemigos de la Iglesia y de la Ortodoxia Católica, con lo cual podrían promoverse conflictos o rompimientos que percutieran en el pueblo católico y en las organizaciones combatientes, desquiciando el Movimiento Nacional de una de sus dos bases sustentadoras, cual es su carácter religioso, y pudiendo producir efectos más perniciosos que los que se seguirían de facilitar informaciones militares al enemigo. //

“Se agrava aún mucho más la malicia de la delación por ser absolutamente falso su contenido,

como hubo de confesarlo su autor, primero verbalmente ante Don José Antonio Sangróniz y después por escrito en sendas cartas firmadas por él y dirigidas al citado Jefe del Gabinete Diplomático y al Cardenal Gomá; con lo que de paso queda definida la tónica espiritual y caballeresca del espía calumniador.

“El hecho que delatamos y comentamos no es un hecho esporádico, realizado por un individuo aislado, sino la culminación de las actividades de una tenebrosa organización política, formada por numerosos elementos directivos de la Acción Católica (A. C.) y de la Asociación Católica de Propagandistas (A. C. de P.), quienes vienen operando desde hace años bajo el disfraz y el amparo de un carácter religioso, y aún hoy actúan, contra lo que es ley, al margen del Partido Unificado.

“Creemos un deber poner al descubierto las actividades de esta Organización y desenmascarar a sus elementos.

“Son éstos los siguientes, en su duplicidad de cargos y de actuación en la Acción Católica y en la política.

“*Don Ángel Herrera Oria*. Antiguo Director de *El Debate* y simultáneamente de la ‘Asociación Católica de Propagandistas’, fue nombrado por la Santa Sede en 1933 Presidente de la ‘Junta Central de la Acción Católica Española’, o sea, Director supremo de dicha Institución, y mediante ella, de todas las actividades públicas, de todas las organizaciones católicas en España.

“Para cumplir, en apariencia, las taxativas disposiciones Pontificias por las que Pío XI ha ordenado constantemente, en todos los documentos constitucionales de la Acción Católica, que los elementos directivos de ella se alejen en absoluto de toda actividad política, Ángel Herrera se apresuró a abandonar la dirección de *El Debate* el día 12 de febrero de 1933; pero... nombró sustituto suyo a Don Francisco Luis, persona a todas luces inepta, sin formación ni talento para dirigir un órgano de

doctrina y de orientación politico-religiosa, como ha sido *El Debate*, pero que tenía a su favor precisamente tales cualidades para que parapetado tras él, siguiera siendo Ángel Herrera el verdadero director del citado diario.

“A tal fin, asumió Ángel Herrera el cargo de ‘Consejero Delegado para la Redacción de *El Debate*’ y era público y notorio que como tal fue celebrando diariamente largas conferencias con el nuevo Director durante meses y años, para transmitirle sus instrucciones a inspiraciones, y hasta presidía (una vez a la semana, por lo menos) los Consejos de Redacción del periódico.

“Por otra parte, Don Ángel Herrera siguió interviniendo en la marcha de la Empresa por mucho tiempo como miembro del Consejo de Administración de la misma, y siempre como Presidente que es, y perpetuamente lo ha sido, de la Junta de Gobierno. Ahora bien: esta Junta de Gobierno es la que -a diferencia de lo que sucede en las demás Sociedades Anónimas- nombra y depone libremente a los miembros del Consejo de Administración, y el presidente de dicha Junta de Gobierno es el que nombra y depone a todos los demás miembros de ella.

“En resumen: que Don Ángel Herrera, aún después de su nombramiento de Presidente de la Junta Central de Acción Católica’, ha seguido siendo no solamente el inspirador y director doctrinario efectivo de *El Debate*, sino el único verdadero dueño de la Empresa, y lo sería hoy mismo si imperase la legalidad estatutaria de la ‘Editorial Católica’, derogada por la Orden de 7 de noviembre de 1936.

“*Fernando Martín Sánchez*. Amigo el más íntimo a inseparable de Don Ángel Herrera desde hace veinte años, e inspirador suyo, antiguo Presidente de los Estudiantes Católicos, fue luego Secretario de la Asociación Católica de Propagandistas (A. C. de P.), y hoy es Presidente de esta Organización desde la dimisión de Ángel Herrera en 1934.

“Siendo este Organismo esencialmente perteneciente a la Acción Católica, y quizá el más importante de ella en España, es indudable que sus elementos directivos tienen prohibición absoluta de la Iglesia para inmiscuirse en organizaciones y actividades políticas, y están incapacitados para ello por razón natural.

“Pues bien Fernando Martín Sánchez es, además, Secretario de la Junta de Gobierno de ‘La Editorial Católica’, editora de *El Debate*, Consejero Delegado de la Empresa para la redacción del citado diario, redactor del mismo y miembro de su Consejo de Redacción, que es el organismo orientador responsable de la política del repetido periódico.

“*Alberto Martín Artajo*. Es Vice-Presidente de la junta Central de la Acción Católica Española y simultáneamente Vice-Presidente de la Junta de Gobierno de ‘La Editorial Católica’: (o sea, lugarteniente de Don Ángel Herrera en ambas entidades); y además redactor de *El Debate* y miembro de su Consejo de Redacción.

“*Francisco Luis*. Es miembro del Consejo Supremo de la Asociación Católica de Propagandistas, y al mismo tiempo Director de *El Debate* y miembro del Consejo de Administración de la empresa editora del mismo. Hoy está además, emboscado en la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda’ en Salamanca. //

“Como se ve, estos cuatro elementos, que son los directivos de la organización clandestina política de que nos ocupamos, desempeñan cargos supremos en la Acción Católica y en la política española, burlando las numerosas disposiciones pontificias que prohíben categóricamente esta simultaneidad de tales cargos y actividades. Con estos elementos han venido actuando, simultáneamente también, en Acción Católica y en política, cubriéndose con aquella para más eficazmente operar en ésta, los siguientes, todos ellos íntimos amigos de los anteriores y entre sí:

“*Jesús Isusi*. Secretario (cargo equivalente al de Presidente) del Centro de la A. C. de P. de Bilbao y señaladísimo nacionalista vasco.

“*José Joaquín Sautu*. Miembro del Consejo Superior de la A. C. de P. para toda España, socio señalado del Centro de la Asociación en Bilbao y destacadísimo nacionalista vizcaitarra.

“*Luis Villalonga*. Miembro destacado de la A. C. de P. bilbaína, yerno de Sota y conocido nacionalista vasco.

“*José Camiña*. Miembro de la A. C. de P. bilbaína, nacionalista vasco, y agente de enlace de Ángel Herrera en sus comunicaciones clandestinas desde Francia y Suiza con sus secuaces de España (Véase apéndices núms. 1 y 39).

“*José Antonio Aguirre*. Miembro de la A. C. de P. bilbaína y ... Presidente de Euzkadi.

“*Jesús Leizaola*. Miembro de la A. C. de P. y... Ministro de Justicia y Cultura del Gobierno de Euzkadi.

“*Julio Jáuregui*. Miembro de la A. C. de P. bilbaína, separatista y miembro de la Junta de Defensa de Vizcaya hasta la constitución del Gobierno de Aguirre.

“Téngase en cuenta que cada Centro de la A. C. de P., como Asociación que pretende ser de gente selecta y directiva, consta de muy pocos miembros, y que el de Bilbao en concreto estaba compuesto de veintitrés socios; con lo que resalta el enorme porcentaje que en él se alberga del más alto y rabioso separatismo.

“Adviértase también de paso que asimismo en Barcelona, donde el Centro de la A. C. de P. era mucho más reducido, contaba éste con socios separatistas tan destacados como Joaquín M^a Nadal (Secretario político de Cambó), quien además es miembro de la Junta Central de la Acción Católica Española y de la Junta Interdiocesana de la misma en Cataluña.

“La nota característica de las actividades políticas de este grupo, es la ausencia total del sentimiento de Patria española, o de postergación injusta y positiva del mismo a una concepción falsa de los intereses de la Iglesia.

“Hay que creer -en Don Ángel Herrera por lo menos- un deseo, subjetivamente honrado, de crear una fuerza política que esté siempre en situación de sacar todo el bien posible para la Iglesia, o el menor mal cualesquiera que sean las contingencias, situaciones y regímenes políticos que se impongan en España.

“Por esta razón, se adhieren -claro está- fervorosamente a todo movimiento de tipo derechista y favorable a la religión cuando lo ven triunfante, (y así se adhieron al movimiento de Primo de Rivera y hoy al Nacional de Franco); pero, por el contrario, cuando perciben la inminencia de un cambio de situación, piensan que si combaten decididamente al enemigo le irritarán y se seguirán represalias y persecuciones contra la Iglesia; para evitarlas, comienzan con antelación a hacer todas las concesiones posibles y a tal finalidad sacrifican todo lo que no sea el dogma católico, comenzando por lo meramente político y patriótico, siguiendo por las personas mismas de la jerarquía civil y eclesiástica, hasta llegar a los propios intereses materiales de la Iglesia.

“Esto podríamos demostrarlo amplia y concretamente repasando en *El Debate* de estos últimos años la caída de la Dictadura, la de la Monarquía, el advenimiento de la República, la expulsión de los Prelados, la disolución de las Ordenes Religiosas, las incautaciones de los bienes de la Iglesia, la revolución de octubre de 1934 y el triunfo del Frente Popular en 1936.

“Para Ángel Herrera y su escuela, la Patria, las concreciones históricas del sentido patriótico español, no son nada absoluto, y no solamente cabe tirarlas por la borda para salvar unos supuestos intereses de la

Religión, sino que constituyen excelente prenda de chalanería que conviene entregar y vender para tener propicios a los enemigos de la Patria en lo religioso.

“Con tal doctrina no solamente se llega a perder todo ideal absoluto patriótico y todo brío para defenderlo en los momentos de grandes crisis, sino que se consigue apagar esos sentimientos en las grandes masas de opinión sobre las que es dado influir por la Prensa y demás órganos de propaganda.

“Así se explican las constantes cesiones a las fuerzas de la anti-España, la doctrina del ‘bien posible’, la de la accidentalidad o indiferencia de las formas de Gobierno, las contemporizaciones ‘para evitar mayores males’ y las concomitancias con separatistas y otros sectores políticos indeseables. que nos ocupamos burlan aquella orden y se contentan con un hipócrita simulacro de obediencia, según antes hemos visto, que tan perniciosos frutos ha producido y produce.

“Porque esta injerencia de la Acción Católica en la política ha dañado en primer lugar a la Patria, engañando muchas conciencias y enfriando muchas voluntades, y también a la propia Acción Católica y de rechazo a la Iglesia misma, suscitando recelos a incompatibilidades absurdas entre los deberes patrióticos y los religiosos. Y así era de ver cómo la inmensa masa de católicos que no opinaba en política como *El Debate* en los últimos años, se han abstenido de pertenecer a la Acción Católica, a la que miran con justificado recelo.

“Ciertamente y en concreto, por lo que se refiere al actual Movimiento salvador de España, es de dominio público que Ángel Herrera y sus secuaces han venido predicando desde hace años en ‘*El Debate*’, en los círculos de estudio de la A. C. de P., en su Boletín mensual, en mítines, en conversaciones y por todos los demás medios de propaganda a su alcance, interpretando erróneamente textos truncados y descuajados de las Encíclicas, que el alzamiento armado contra el Poder constituido, aunque sea

ilegítimo, no es lícito, y con ello, creando estados de conciencia falsos y pavorosos, han contribuido como nadie a que el gran Movimiento Nacional, que hoy admira el mundo, tardase en cuajar, se retrasase, fracasase en algunas provincias, y hasta abortase algún intento que le precedió.

“Hoy mismo, en marcha ya el Movimiento salvador, mientras los buenos españoles y patriotas sin distingos y sin sofismas derraman su sangre en los campos de batalla, los elementos de que hablamos han venido manteniendo una actitud vacilante, a la expectativa de quien había de vencer -según ha declarado alguno de ellos- para no comprometer los intereses de la Iglesia en el caso de que triunfaran los rojos.

“Últimamente, cuando parece que se han convencido de la indudable victoria de las fuerzas nacionales, se aprestan a recoger ellos el fruto de la victoria, y apoderarse de la nueva España que nace, para llevarla sin duda, otra vez con su vieja doctrina de cesiones, contempORIZACIONES y concomitancias, al borde del abismo (Véase apéndice nº 43)

“Para conseguir esto, y con el fin de eliminar a elementos que podrían desbaratar sus propósitos y son hoy orientaciones de la vida nacional, es por lo que se dedican a la criminal tarea de enviar clandestinamente al Vaticano y a las más autoridades de la Jerarquía Eclesiástica, informaciones falsas y que ellos saben que son tales, con las que intentan presentar ante la Santa Sede el Estado español, a sus hombres representativos, y al Partido Unificado, como enemigos de la ortodoxia católica. Con lo cual podrían lograr nada menos que hacer fracasar el Movimiento Nacional desvinculándolo de la primera de las dos fuentes -la religiosa y la patriótica- que le dan vida (Véase apéndices núms. 83, 84 y 85).

“Como prueba palmaria y documental de las clandestinas y perniciosas actividades políticas de las personas a que nos venimos refiriendo, se posee copiosa documentación y correspondencia, cursada

entre ellas por vías ocultas y exentas de toda intervención y censura.

“Una feliz casualidad permitió sorprender un voluminoso sobre de escritos que Don Francisco Luis enviaba clandestinamente desde Salamanca a Don Fernando Martín Sánchez en San Sebastián. Entre los documentos figuraba el informe con que se encabeza esta exposición. A su vista, las Autoridades dispusieron que se practicase un registro en el domicilio del Sr. Martín Sánchez donde fueron hallados otros documentos diversos de no menor importancia. Del examen detenido de todos ellos se desprenden claramente los siguientes extremos: (La copiosa y detallada prueba documental de cada uno, con citas textuales extraídas de las camas, puede verse en el adjunto ‘apéndice’)

“1º Existe entre todos los elementos antes señalados una red de comunicación habitual y clandestina, por la que se trasmiten escritos de grave alcance político y al margen del Partido Unificado o contra él, sin someterlos a censura ni intervención alguna (Véase apéndice núms.1 al 11).

“Son empleados también en estas comunicaciones secretas los teléfonos oficiales de la ‘Delegación del Estado para Prensa y Propaganda’ (Véase apéndice núms.12 y 13).

“2º De todo el movimiento político-religioso clandestino es cabeza Don Ángel Herrera, que reside desde hace más de un año en Friburgo (Suiza) donde está estudiando para ordenarse sacerdote (Véase apéndice núms. 14 al 23, y en general todos los apéndices).

“3º Ángel Herrera, que no ha querido entrar en España durante el Movimiento Nacional, sin duda para mantenerse en apariencia más alejado de toda actividad política, no solamente mantiene constante y clandestina correspondencia de carácter político y al margen del Partido Unificado, sino que viene hasta la frontera española (Bayona-Hendaya) y allí celebra misteriosas conferencias con sus secuaces, algunos de

ellos procedentes de Bilbao expresamente para ello, y que por lo visto gozaban de absoluta libertad y facilidad para entrar y salir de dicha plaza bloqueada (Véase apéndice núms. 24 al 29).

“4º Agente principal de Ángel Herrera en España y centro de enlace de todos los elementos, es Fernando Martín Sánchez, que reside en San Sebastián, y aunque paralítico, cruza la frontera para celebrar ocultas conferencias con el Jefe (Véase apéndice núms. 30 al 36).

“5º Como tónica destacada de la actuación de todos estos elementos ha de señalarse su íntimo y benévolo trato con elementos nacionalistas vascos y francamente separatistas.

“Antecedente valioso a este propósito es el siguiente: cuando se preparaba el Estatuto llamado de Estella, de tan acentuado sabor separatista que Navarra lo rechazó indignada, se reunieron en Pamplona los miembros de la A. C. de P. pertenecientes a las provincias afectadas por el proyecto Estatuto, para celebrar una de sus acostumbradas asambleas. Asistieron elementos tan significados como José Antonio Aguirre, futuro Presidente de Euzkadi, Jesús Leizaola, Julio Jáuregui, Antonio Careaga, José Joaquín Sautu, Jesús Isusi, Luis Villalonga, José Camiña, etc., y en ella se tomó el acuerdo de apoyar con toda eficacia y entusiasmo el repetido Estatuto y asistir a la asamblea que se iba a celebrar en Estella. Se opusieron a este acuerdo y protestaron de él el sacerdote Sr. Izurdiaga y otros dieciséis propagandistas navarros, todos los cuales, por tan grave crimen, fueron expulsados de la A. C. de P., siendo publicada la noticia de su expulsión en el Boletín mensual de la Asociación con gran aparato tipográfico, en un recuadro, justificándola con la razón de que los socios expulsados ‘se habían metido en política’ (!!).

“Durante la actual revolución y guerra han existido entre los elementos directivos de la A. C. y de la A. C. de P. y los separatistas vascos relaciones de cierta

inteligencia y benevolencia, sin que queramos significar, claro está, que se haya dado identificación absoluta.

“En efecto: merced a esta inteligencia y benevolencia, Fernando Martín Sánchez y los más destacados entre los profesores y alumnos de la Universidad Católica de Santander fueron trasladados de esta ciudad a Bilbao.

“Luego Martín Sánchez estuvo **libre** en Bilbao y salió de la plaza con relativa facilidad (Véase apéndice núm. 38).

“Alfredo López, otro principalísimo elemento directivo de la Acción Católica, miembro de su Junta Central, ha estado en Bilbao, durante toda la guerra, libre, sin esconderse y sin ser molestado, comunicándose con Ángel Herrera por medio de separatistas y recibiendo dinero de él, mientras todas las demás personas del estado llano de la Acción Católica eran perseguidas, encarceladas y hasta asesinadas por su carácter religioso o católico (Véase apéndice núms. 39 al 41).

“La influencia de los Propagandistas Católicos con las autoridades rojas y separatistas llega hasta poder retirar a protegidos suyos de los puestos de peligro del ejército rojo (Véase apéndice nº 42).

“6º Los elementos directivos de la A. C. y de la A. C. de P. de que venimos hablando, intentaban ahora por todos los modos apoderarse de la nueva España que nace, para plasmarla, sin duda, según su clásica doctrina (Véase apéndice nº 43).

“7º Como medio principalísimo y eficaz para conseguir este fin, trabajan a la desesperada por apoderarse de nuevo de ‘La Editorial Católica’, propietaria de *El Debate*, de ‘Ya’, de varios periódicos de provincias y de la Agencia de Información ‘Logos’, puesta por orden de 7 de noviembre último y en atención a las circunstancias del momento, bajo el gobierno de una Comisión de Accionistas.

“Para ello se obstinan en dificultar o imposibilitar la vida y actuación de dicha Comisión, desprestigiándola, imponiendo la dimisión a los miembros de ella sobre los que pueden ejercer influencia, intentando captarse a otros y calumniando miserablemente a los demás, atribuyéndoles finalidades rastreras a indignas. Entre la prueba documental podrá verse que han creado la calumniosa versión de que la Comisión de Accionistas quiere hacer un periódico Alfonsino, regalista y conservador retrógrado, y han dado a todos la consigna de que esta versión ‘se difunda y llegue a las autoridades religiosas y civiles’ (Véase apéndice nº 44).

“Se atribuyen a sí propios el propósito de hacer de *El Debate* un periódico ‘para la España del General Franco’, como si no se hubieran pasado toda la vida combatiendo la *licitud* del Movimiento Nacional y ahogándolo antes de nacer (!).

“Por el contrario, no se descuidan de atribuir a los miembros de la Comisión de Accionistas, los peores propósitos morales (Véase apéndice núms. 46 al 48).

“Mientras ellos son la única garantía del espíritu apostólico religioso y patriótico de *El Debate* (Véase apéndice núms. 49 y 50).

“Pero lo que en realidad les obsesiona es el miedo a perder los pingües y múltiples enchufes en ‘La Editorial Católica’ y organizaciones anexas (Véase apéndice núms. 51 y 52).

“En cuanto a la importancia de estos enchufes: (Véase apéndice núm. 86).

“8º Para inutilizar y hacer ineficaz la labor de la Comisión de Accionistas de ‘La Editorial Católica’, creada por orden de 7 de noviembre último, Ángel Herrera y los suyos, comenzaron por ordenar que dimitiese en su puesto en tal Comisión aquellas personas sobre las que podían ejercer suficiente influencia directa o indirecta (Véase apéndice núms. 53 al 58).

“9º Finalmente dirigieron sus tiros contra la Orden de 7 de noviembre de 1936, pintándola como clandestina y subrepticia (véase apéndice núms. 59 y 60), procurando con turbias maniobras su desvirtuamiento a ineficacia (véase apéndice núms. 61 al 65), apelando para ello a golpes de efecto que debían ser patéticos y resultaron ridículos (véase apéndice núms. 66 y 67), negando abiertamente fuerza alguna a tal Orden (véase apéndice núms. 68 y 69), y trabajando por fin a la desesperada para conseguir su derogación (Véase apéndice núms. 70 y 71).

“Centro y cabeza de las maniobras para lograr esta derogación es Don Francisco Luis, quien desde su puesto privilegiado en la ‘Delegación del Estado para Prensa y Propaganda’ en Salamanca se halla en posición magnífica para obtener informaciones secretas por muy diversos conductos e informar a su vez falsamente en altas esferas (Véase apéndice núms. 72 al 77).

“Elemento también muy activo con quien los conjurados cuentan para lograr sus fines y que les ayuda muy eficazmente es Don Juan Nespral, Vice-Presidente del Consejo de Administración de ‘La Editorial Católica’, que ha asumido las funciones de Presidente (Véase apéndice núms. 78 al 82).

“La actuación política, anti-patriótica y tenebrosa de estos elementos de que venimos ocupándonos culmina en el escandaloso ‘affaire’ de espionaje de que al principio dimos cuenta (véase apéndice núms. 83 al 85).

“El verdadero peligro de esta Organización solapada, consiste en que se halla integrada precisamente por personajes situados en la cumbre de las Organizaciones de Acción Católica, toda vez que por ello tienen sus maniobras y falsas informaciones un especial valor y autoridad ante la Santa Sede, las autoridades eclesiásticas y el pueblo español católico.

“Por lo cual, urge demostrar semejante organización, desvincular en sus miembros ambos

caracteres -el político y el religioso- obligándoles por fuerza a optar clara y públicamente por el uno o por el otro, y que, o se consagren a puras actividades religiosas, o se dediquen a la política, pero rostro al aire, sujetos a las normas y disposiciones del Estado y sin ventajas de carácter sagrado, sujetos como los demás a todas las consecuencias y riesgos de la lucha política.

“Con ello no se hará sino fortalecerles a cumplir las mismas disposiciones pontificias que ellos han sabido burlar fingiendo cumplirlas con gran hipocresía y no pequeño provecho (véase apéndice nº 86)

APÉNDICE

Con la prueba documental de las afirmaciones que se contienen en la adjunta exposición. Son fragmentos textuales de cartas y documentos cuyos originales o copias mecanografiadas auténticas se poseen.

“1.- ‘Por Camiña, que sale hoy para España, envíe ésta. Camiña, que vivía en ‘Villa Begoña’, se ha trasladado a ‘Villa Subíburi’, también en San Juan de Luz’ (Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Friburgo, 13-11-37).

“2.- ‘Con fecha dos o cuatro de éste envíe un sobre certificado a Hendaya con cartas para Lucía, Paco Luis...’ (Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Friburgo, 13-II-37).

“3.- ‘Te envíe ésta por Ducoreau, y otra directamente’ (Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Bayona, 14-III-37).

“4.- ‘Te agradeceré... que lo comuniqués frecuentemente conmigo, pues por el urgente asunto de la Editorial (Católica-*El Debate*) y para los que se plantean a la Asociación, nos conviene estar en constante comunicación’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 12-IV-37).

“5.- ‘Contesto a lo carta del 12, que me ha entregado Muñoz’ (Carta importantísima de Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián,15-V-37).

“6.- ‘Aunque he encontrado un procedimiento como el tuyo para la correspondencia...’ (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 8-V-37).

“7.- ‘No me dices en la carta si los papeles de Pamplona te llegaron de modo que pudiéramos cerciorarnos de que esa manera de presentar el sobre equivale al medio que tu tienes para el envío sin intervención’ (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 3-VI-37).

“8.- ‘Recibo hoy tu carta del día 3, que se ha cruzado con otra de la misma fecha que yo te envío por Lo[j]endio’ (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 7-VI-37).

“9.- ‘A la persona que lleva mi carta puedes darle otra de contestación’ (Carta importantísima de Alberto Martín Artajo a Fernando Martín Sánchez. Vitoria, 27-V-37).

“10.- ‘Con gran gusto te transmito esa carta de nuestro querido y común amigo Luis (Villalonga, yerno de Sota) que sin duda, y por una distracción del Cónsul de la Argentina, me la entrega hoy con enorme retraso’ (Fernando Martín Sánchez a José Romero. San Sebastián, 31-V-37).

“11.- ‘Con enorme retraso recibo de manos del Cónsul de la Argentina esta carta de nuestro común amigo Luis (Villalonga), que se encuentra en el sur de Francia’ (Fernando Martín Sánchez a Luis Roquette. San Sebastián, 31-V-37).

“12.- ‘Aún no tengo despacho, sino sala general de trabajo y por eso es difícil hablarte por teléfono, como no sea a las ocho de la mañana o después de las 11. Dime cuál hora prefieres, porque, además, aún cuando tenga despacho no suele haber línea, como me ha ocurrido con Alberto el otro día’ (Francisco

Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 8-V-37).

“13.- ‘El teléfono mío en la oficina es el 1527’ (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 3-VI-37).

“13 [sic].- ‘En Madrid me entregaré de lleno a reconstruir la empresa’ (Carta de Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Friburgo, 23-V-37; dedicada por entero a dar instrucciones sobre los asuntos de la Editorial Católica para neutralizar la orden de 7 de noviembre de 1936).

“14.- ‘Creo que la operación de crédito que Ángel quiere no es necesaria’ (Fernando Martín Sánchez a Víctor Artola, San Sebastián, 19-VI-37).

“15.- ‘He escrito también a Ángel, diciéndole que nos hemos entrevistado y sugiriéndole la idea de que, pare conocer los propósitos que se abriguen en la Comisión de Accionistas, escriba al Marqués, a Martín y a Daniel’ (Fernando Martín Sánchez a Martín Artajo. San Sebastián, 7-V-37).

“16.- ‘Transmito a Ángel tu carta’ (Fernando Martín Sánchez a Pedro Camero. San Sebastián, 7-V-37).

“17.- ‘Alberto, que es Vicepresidente de la Junta de Gobierno tiene instrucciones de Ángel...’(para intervenir en la Junta de Accionistas de la Editorial Católica celebrada en Burgos el 27 de noviembre de 1937) (Fernando Martín Sánchez a Leandro Pinedo. San Sebastián, 7-V-37).

“18.- ‘Hasta que yo comuniqué a Ángel Herrera, a mediados de enero la existencia de dicha orden y la posterior reunión del 27 de noviembre en Burgos y los acuerdos en ella tomados, Ángel ignoraba en absoluto que semejantes hechos hubieran ocurrido en la Editorial de la que es fundador y actual Presidente de la Junta de Gobierno’...

“‘He de añadirle que Ángel está dispuesto a venir, si es necesario para evitar que prospere semejante

serie de acciones tortuosas’ (Fernando Martín Sánchez a Daniel García Jove. San Sebastián, 7-V-37).

“19.- ‘Tiene Alberto instrucciones de Ángel...’ (Fernando Martín Sánchez a Florencio Carreño. San Sebastián, 7-V-37).

“20.- ‘Alberto y yo nos reunimos ayer y leímos las instrucciones de Ángel. También yo he escrito a Ángel, le he mandado tu carta y le he indicado la conveniencia de que, antes de su posible venida, escriba al Marqués, a Martín y a Daniel para lograr por escrito una declaración de propósitos’. ‘Alberto Martín Artajo es Vicepresidente de la Junta de Gobierno de la Editorial (Católica) y ha recibido instrucciones de Ángel, quien está dispuesto a venir, si es necesario, para que las cosas de la empresa vuelvan a su legalidad’ (Fernando Martín Sánchez a Francisco Luis. San Sebastián, 7-V-37).

“21.- ‘Tengo a la vista carta de Ángel, carta tuya y dos cartas de Paco Luis, leyendo las tres creo conveniente concretaros mi plan...’ ‘La carta de Ángel a mí os la leeré en el Consejo’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 31-V-37).

“22.- ‘Supongo en lo poder mis dos anteriores’. (Y sigue una extensa carta en la que le da cuenta de los asuntos de la Editorial Católica; Francisco Martín Artajo a Fernando Martín Sánchez. Vitoria, 27-V-37).

“23.- ‘Cuando tenga contestación de Ángel les informaré, y a ti’ (Alberto Martín Artajo a Fernando Martín Sánchez. Vitoria, 27-V-37).

“24.- ‘No es prudente que cruce yo ahora la frontera española...’ (Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Friburgo, 18-1-37).

“25.- ‘Me retiene aquí (Bayona) una visita de Bilbao anunciada y que se retarda. Te avisaré mi partida.’ [...] ‘Di a González que necesito verle. Le escribí al Regina citándole hoy para las 4.34 en Hendaya. No fue... Dile que me cite él en Hendaya o

que me anuncie su llegada a Bayona. Guarda esto en absoluta reserva' (Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Bayona, 14-III-37).

"26.- 'Celebro que no me llaméis... Ahora mi idea puede perjudicaros y perjudicarme' (Ángel Herrera a Alberto Martín Artajo. Friburgo, 23-V-37).

"27.- 'Ángel no irá a Pamplona, pero hace poco he hablado largamente con él, aunque estas entrevistas íntimas debe Vd. reservarlas' (Fernando Martín Sánchez a Pedro Cantero. San Sebastián, 10-IV-37).

"28.- 'Ángel se volvió a Friburgo' (Fernando Martín Sánchez al P. Luis Herrera. San Sebastián, 26-IV-37).

"29.- 'Enterado de todo Ángel vino al sur de Francia, me llamó y me leyó diez cuartillas de su puño y letra sobre la Editorial en las que se refutaba una por una las alegaciones que se suponen hechas para obtener dicha orden' (la de la constitución de la Comisión de Accionistas). 'Ángel llamó también a Paco Luis y le entregó estas cuartillas' (Fernando Martín Sánchez a Don Daniel García Jove. San Sebastián, 7-V-37).

"30.- 'A Ángel le he informado largamente en dos cartas, una de ocho pliegos y otra de cuatro y veremos a ver qué hace'

"31.- 'Con la urgencia que verás al leerla me remite Ángel para ti la adjunta carta. En otra que acompaña para mí me dice' (Fernando Martín Sánchez a Francisco Luis. San Sebastián, 4-V-37).

"32.- 'He escrito a Ángel diciéndole que nos hemos entrevistado y sugiriéndole...' (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 7-V-37).

"33.- 'También yo he escrito a Ángel, le he mandado lo carta y le he indicado...' (Fernando Martín Sánchez a Don Daniel García Jove. San Sebastián, 7-V-37).

“33 (bis).- ‘Recibí las dos autorizaciones para pasar la frontera que tuviste a bien mandarme...’ (Fernando Martín Sánchez a José Valiente. San Sebastián, 8-V-37).

“34.- ‘Ángel no irá a Pamplona, pero hace poco he hablado con él, aunque estas entrevistas íntimas debe Vd. reservarlas’ (Fernando Martín Sánchez a Pedro Cantero. San Sebastián, 12-III-37).

“35.- ‘Le envió carta para Ángel rogándole tenga la amabilidad de hacerla llegar, ya que, por lo visto, de otro modo es imposible’ (Pedro Camero a Fernando Martín Sánchez. Sevilla, 10-IV-37).

“36.- ‘Por orden de D. José M^o Valiente le adjunto dos pases de frontera...’ (José Vilá a Fernando Martín Sánchez. San Sebastián, 3-IV-37).

“37.- ‘Si pudiéramos conseguir que, por mediación de Aguirre, se trasladaran a Santander profesores y alumnos, sería un buen paso’ (Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Friburgo, 18-1-37).

“38.- ‘Estaba de veraneo en Santander, donde permanecimos hasta fines de agosto. Salí de allí en auto... Estuve escondido en Bilbao hasta los grandes bombardeos aéreos de fin de septiembre. En un auto de la Cruz Roja me llevaron de noche a un chalet de un Propagandista (Luis Villalonga, yerno de Sota) en un pueblecito de junto al mar (Neguri). Allí estuve oculto tres meses y un día (30 de diciembre) [;] a las cuatro de la mañana embarqué con mamá y Pilar en un destroy inglés. Como ves en ningún momento corrí peligro inminente’ (Martín Sánchez a Fernando Moreno Ortega. 8-II-37).

“39.- ‘Lo primero es atender a Alfredo (López), de la Junta Central de Acción Católica y directivo de la A. C. de P., en lo económico. He hablado con Camiña sobre el particular y él se encarga de que llegue el dinero a Alfredo. Como dices bien, basta por ahora con que les lleguen cantidades de alguna importancia para ir pagando algunas cuentas importantes que les faciliten ampliación de créditos. Envío a Alfredo una

carta avalando su firma en los bancos' (Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Friburgo, 18-I-37).

“40.- ‘Te envío esa para Artola. Si te da las 10 (diez) mil pesetas envía 4 a Madrid y 6 a Bilbao. De éstas 1 a piq. 1 a man. y 4 (Cuatro mil) a Alfredo. Supongo que Camiña no habrá hecho la operación de las 10 con Bilbao o Vizcaya. En ese caso suspende lo del Guipuzcoano’ (Ángel Herrera a Fernando Martín Sánchez. Friburgo, 13-II-37).

“41.- ‘Fernando, mucho celebraré verte. De Alfredo tenéis un chico en el Sanatorio de Santa Agueda. Te lo digo para que le atendáis’ (Luis Villalonga a Fernando Martín Sánchez. Tarjeta sin data ni fecha).

“43.- ‘En efecto, creo que de las heroicidades de los frentes saldrá una Nueva España. A nosotros nos toca ayudar al parto y educar a la criatura...’ (Fernando Martín Sánchez a D. Pedro Cantero. San Sebastián, 12-III-37).

“42.- ‘A Pepito por gestiones de un excelente amigo Propagandista le sacaron del batallón disciplinario de Euzkadi y le han pasado a otro lugar menos peligroso’ (Fernando Martín Sánchez al P. Luis Herrera. San Sebastián, 26-IV).

“44.- ‘Es mucho mejor que se difunda y llegue a las autoridades religiosas y civiles y a los accionistas esta síntesis: Un grupo de políticos extraños a la empresa sirviéndose del capital de los aristócratas y con otras complicidades de dentro de la casa, quieren apoderarse de *El Debate*. ¿Para qué? En el orden político para hacerlo órgano alfonsino. En el religioso, es de temer que para defender un regalismo de regusto liberal, que rechaza a la Iglesia al interior de los templos. En lo social, para defender con sentido regresivo, de la política social audaz y generosa, que se impone. Que llegue esta verdad a todas partes. Y que se sepa también que los que defienden la Editorial Católica, quieren un periódico para la Iglesia y para la España del General Franco no sujeto a bandería política y como siempre ‘de sus

accionistas y lectores’ (Alberto Martín Artajo a Fernando Martín Sánchez. Vitoria, 27-IV-37).

“45.- ‘Queremos reunirlos (a los accionistas) para salvar a la empresa de los piratas que quieren hacer un periódico: alfonsino, en lo político; regalista, tipo liberal en lo religioso y conservador en lo social’ (Francisco Luis a Francisco Cervera. Salamanca, 7-VI-37).

“46.- ‘Resulta el sacrificio precisamente por entregar la obra apostólica más importante de España a quien sólo ve en ella un medio de proseguir su vida sin escrúpulos’ (Fernando Martín Sánchez al P. Luis Herrera San Sebastián, 26-V-37).

“47.- ‘No se trata de tener mayoría en la Junta de accionistas de Burgos sino de impedir con la presencia que siga la francachela’ (Fernando Martín Sánchez a Luis Zulueta. San Sebastián, 8-V-37).

“48.- ‘...dirigirse, incluso en la Prensa a los accionistas de la Editorial ‘tirando de la manta’ para que no siga la francachela’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 14-V-37).

“49.- ‘Alberto Martín Artajo... ostentará en Burgos un buen número de representaciones y será garantía del espíritu apostólico, religioso y patriótico de la Editorial’ (Fernando Martín Sánchez a Ignacio Aldama. San Sebastián, 7-V).

“50.- ‘Huelga decir que así (con la asistencia de Martín Artajo a la Junta de Burgos) está garantizada la perpetuidad del espíritu apostólico, religioso y patriótico que fue y debe seguir siendo norma constante de la Editorial’ (Fernando Martín Sánchez a Leandro Pinedo. San Sebastián, 7-V-37).

“51.- ‘Pretenden eliminarnos a Larraz, a Paco Luis, a Alberto y a mí.’ [...] ‘No quiero necesario exponerte el calificativo que a todos nos ha merecido lo hecho por la aludida persona, mientras nosotros padecíamos cautiverio y riesgo de nuestras vidas bajo los rojos, precisamente por ser de *El Debate*. Y que al salir gozosos a la España Nacional nos encontramos

con un proceder semejante que *trata de eliminarnos* de aquello por lo cual hemos arriesgado la vida' (Fernando Martín Sánchez a D. Daniel Jove. San Sebastián, 7-V-37).

“52.- ‘Que no pregunte, como si nada supiera, el origen y los fundamentos de esa Comisión de Accionistas, las reuniones que ha celebrado, las actas de las mismas, los nombramientos de nuevo personal y los ceses del antiguo, haciendo notar que, estando vigentes los contratos de trabajo firmados antes del Movimiento, cualquier *despido es un grave peso económico*’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 14-V-37).

“53.- ‘García Jove debe mantener su dimisión. Juzgo incompatible hoy la permanencia en la Comisión oficial y en el Consejo mientras aquella no se avenga a la solución provisional propuesta en Salamanca’ (Ángel Herrera a Martín Artajo. San Sebastián, 23-V-37).

“54.- ‘Tú debes encargarte de García Jove y de Pepe Valiente para Pelayo (el Marqués de) y yo de Martín (Marqués de la Vega de Anzo). De ellos hay que lograr información *o dimisión*, de acuerdo con la carta de Ángel’ (Ángel Herrera a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 31-V-37).

“55.- ‘Don Daniel debe mantener su dimisión, como Ángel manda. Convendrá advertir a Ángel que en igual incompatibilidad entre el Consejo legítimo y la Comisión provincial está Martín (marqués de la Vega de Anzo) y por lo que respecta a la Junta de Gobierno, el Marqués de L. (Larios) [...] Empezando tú ya el cultivo de D. Daniel, según mi plan, me figuro le comunicarás la orden de Ángel, de que mantengan su dimisión’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 31-V-37).

“56.- ‘Don Daniel (García Jove) en fin, me rogó que consultara a Ángel sobre si formalizaba su dimisión o quedaba en la Comisión (de accionistas) en actitud pasiva’ (Alberto Martín Artajo a Fernando Martín Sánchez. San Sebastián, 27-V-37).

“57.- ‘Hay que trabajar a esa Comisión (de accionistas) que es endeble. Me consta que Pelayo (el Marqués de) no interviene; a Blanco debe cultivarle Paco Luis: encárgaselo. A Don Daniel y a Martín, tú’ (Alberto Martín Artajo a Fernando Martín Sánchez. San Sebastián, 27-V-37).

“58.- ‘No faltaré a ella (la reunión de Burgos) para expresar mi disconformidad con el giro que se está dando a la Empresa y renunciar al cargo que me dieron en la Junta’ (Daniel García Jove a Fernando Martín Sánchez. Cedeira, 12-V-37).

“59.- ‘Me informé de lo que ocurría con la Editorial Católica y supe que con fecha 6 de noviembre, Paco Herrera había obtenido una Orden, no publicada en el Boletín Oficial, mediante la que se había hecho dueño de la Editorial Católica. Sobre los medios que se siguieron para obtener dicha orden habrá usted oído seguramente más que yo’... ‘No quiero exponerle a Vd. el calificativo que a todos nos merece lo hecho por la aludida persona’ (Fernando Martín Sánchez a Don Daniel García Jove. San Sebastián, 7-V-37).

“60.- ‘No olvidéis de hablar de la clandestinidad de la orden original y de todos los acuerdos posteriormente tomados, que nadie conoce’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 14-V-37).

“61.- ‘Repara que el que se divulgase esa nota genérica sobre el grupo de políticos extraños a la Empresa tc.. [sic] sería magnífico golpe. Pero si nosotros no la divulgamos en una nota, no sé quien la va a divulgar’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 31-V-37).

“62.- ‘Busco y creo que conseguiré la representación del grupo Béjar y manipulamos para obtener al menos la ausencia y neutralidad del accionista fuerte de Salamanca’ (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 10-V-37).

“63.- ‘Huelga decir que así (mediante la cesión de la representación de sus acciones a Alberto Martín Artajo en la Junta de Accionistas de Burgos, está garantizada la perpetuación del espíritu apostólico, religioso y patriótico, que fue y debe seguir siendo norma constante de la Editorial’ (Fernando Martín Sánchez a Leandro Pinedo. San Sebastián, 7-V-37).

“64.- ‘Ostentará (Alberto Martín Artajo) en Burgos un buen número de poderosas representaciones y será garantía del espíritu apostólico y religioso de la Editorial’ (Fernando Martín Sánchez a Ignacio Aldama. San Sebastián, 7-V-37).

“65.- ‘He rogado a Aldama, Pinedo, Urquijo, Carreño y algún otro que concedan su representación (en la Junta de Burgos) a Alberto... Contamos además con que tú hagas lo siguiente: dirigirte a Granada y a Badajoz, y lograr que lo den a ti, personalmente, la representación de sus acciones... También convendrá que te concedan la representación Moreno Agrela, el hermano de Bernardo Aza y los Pigarelos’ (Fernando Martín Sánchez a Francisco Luis. San Sebastián, 7-V-37).

“66.- ‘A tu fuerza como accionista y secretario del legítimo Consejo unirías otra mayor fuerza moral, verdadero golpe de efecto al presentarte (en la Junta de Accionistas de Burgos) de uniforme y decir tú o los nuestros: ved a éste hombre, voluntario en el frente, que mientras está allí, vienen otros que aprovechando la ausencia, le quieren birlar el puesto, haciendo de la sangre ajena inicua granjería propia’ (Fernando Martín Sánchez a Luis Zulueta. San Sebastián, 8-V-37).

“67.- ‘No dejéis de explotar (en la Junta de Burgos) la nota sentimental. Pepe Larraz, Rafael y Luis Ortiz, del Consejo de Redacción legítimo, están bajo los rojos, y algunos de ellos en la cárcel por ser fiel a *El Debate*. Si al salir a la zona blanca se van a encontrar destituidos ilegítimamente, vamos a avisarles a tiempo para que no se sigan sacrificando

por ser fieles a una entidad que los expulsa' (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 14-V-37).

“68.- ‘Te diré que éste (Ángel) dice rotundamente que ‘no hay más ley que los Estatutos ni más Consejo que el designado por la Junta de Gobierno’ (Fernando Martín Sánchez a Francisco Luis. San Sebastián, 31-V-37).

“69.- ‘Se ha equivocado quien creyéndola (a la Comisión de Accionistas) sustituidora [sic] y derogativa de todos los órganos legítimos de gobierno le ha hecho absorber las funciones de todos éstos con una arbitrariedad y libertad jamás estilada en la Editorial’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 14-V-37).

“70.- ‘No sé si estás en Salamanca con Paco (Luis) ayudándole en sus gestiones, lo que considero necesario; pues como verás la política del hecho consumado prosigue su osado camino’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 12-IV-37).

“71.- ‘Paco, tú y yo debemos seguir este plan simultáneamente: a trabajar en Salamanca por la modificación de la obra...’ ‘Para la modificación de la Orden (de 7 de noviembre) el jefe es Paco (Luis). El trabajará y pedirá a los demás el auxilio que precise’ (Fernando Martín Sánchez a Alberto Martín Artajo. San Sebastián, 31-VI-37).

“72.- ‘En esta semana me han faltado de Salamanca todos los elementos informativos: hasta del que lo hablé en la mía anterior tuvo que salir al día siguiente y aún no ha vuelto. Tampoco pude, como intenté decirte por teléfono, ver a Martín más de un minuto... Nos dijo que el asunto (la derogación de la Orden) iba bien pero no rápido y no pude sacarle más, pues por otro conducto me insisten en lo mismo; pero dejándolo para cuando llegemos a nuestra casa (Madrid)

“73.- ‘Ayer fue pedido desde Arriba, el expediente nuestro. No sé exactamente la significación del hecho, pues lo mismo puede ser para servirnos como para dejarnos como despedida, un pedrusco mayor’. ‘Estas son las noticias de Hoy. Queda aún otra sin confirmar; la de una próxima, acaso inmediata entrevista en Burgos entre el Jefe y D. Isidoro. Si no supiese la fecha a tiempo avisaría a Alberto’ (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 10-V-37).

“74.- ‘Te mando, para que hagas observaciones, los completos y pienses nombres, unas cuartillas. Se trata de un trabajo que me encomendaron con urgencia desde Pamplona después de una conferencia que tuvieron en Burgos con el Generalísimo. Ayer estuvieron aquí el secretario y el O. (Obispo) auxiliar, que quedaron, sobre todo el primero, muy impresionados con mis argumentos. Y me prometieron repetirlo en una entrevista que iban a tener arriba del todo... ‘He hablado con mi jefe y visto el Decreto de 7 de noviembre... Estaba este hombre un poco ganado con la idea de que se autorizará la salida de ‘Ya’ con el pretexto de que en Madrid no podrá tener tanto periódico como antes y darán uno a cada empresa que tenía dos, y como ABC es de la mañana, a la nuestra le tocaría el de la tarde. Creo haberlo dejado convencido de que la esencia de nuestra empresa es el de la mañana (*El Debate*) [...] ‘Creo que pasado el 18, lo mejor será que el Consejo pida audiencia al Generalísimo, que tiene ya conocimiento del asunto y está rodeado de buen ambiente para nosotros’... ‘Su hermano (don Nicolás) referencia de mi jefe está convencido de que le han engañado, pero no quiere confesarlo y dice que si rectifica padecerá su autoridad. Y con el expediente sobre la mesa, seguiremos luchando’ (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 13-V-37).

“75.- ‘Lo que no entiendes de mi carta es lo siguiente: Don Emilio Bellón, gran amigo del jefe de la asesoría, estuvo a verle y éste le dijo el recado que lo mandé (‘No te impacientes’). El lunes iban a verse

de nuevo, pero no pudo ser y se verán mañana para que Don Emilio lea la disposición (derogatoria de la orden de 7 de noviembre). Además le preguntará, que es lo importante, cuando sale y quien se opone a que salga'. 'Aunque esto último está bastante claro. Son los que han llevado la negociación sobre el Monopolio de Agencias'. 'Por la noche fui a la asesoría y allí me aconsejaron no publicar la nota y si...' (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 3-VI-37).

"76.- 'Ayer después que hablamos estuve en la Asesoría. Me aconsejaron que no replicáramos y que se presentará el recurso cuya copia te adjunto. Lo haré hoy, gracias a que tengo un pliego firmado por el Presidente y el Secretario...' 'Piensa sobre la audiencia con el Generalísimo, para aclarar de una vez el problema y pedir la solución' (Francisco Luis a Alberto Martín Artajo. Salamanca, 3-VI-37).

"77.- 'La disposición (derogatoria de la orden 7 de noviembre) está redactada -la he visto- pero el obstáculo final nos trae de cabeza' (Francisco Luis a Ángel Herrera. Salamanca, 4-VI-37).

"78.- 'Yo he enviado mi opinión favorable (a publicar en la prensa una nota invitando a los accionistas a que consulten al secretario de la Junta de Gobierno) Alberto (Martín Artajo) y Nespral contestará directamente a Fernando para que éste proceda' (Francisco Luis a Ángel Herrera. Salamanca, 4-VI-37).

"79.- 'Te mando una copia más de esta carta para que tú se la puedas enviar a Alberto (Martín Artajo) y él hable con Don Juan (Nespral) y me avise su criterio' (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 4-V-37).

"80.- 'Después de conferenciar con Nespral y con Alberto, redacté la nota que te adjunto (para replicar a la nota sobre la Editorial Católica que apareció en la prensa). Escribo a Nespral y a Alberto y digo que te contesten a ti. Así puedes circular enseguida avisos'

(Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 3-VI-37).

“81.- ‘Si te parece bien comunícaselo a Fernando para que los circule (los avisos a los accionistas indicándoles que se dirijan al Secretario de la Junta de Gobierno). Lo mismo le digo a Nespral’ (Francisco Luis a Alberto Martín Artajo. Salamanca, 3-VI-37).

“82.- ‘Envía copias del radiograma (en el que se ridiculiza el nombramiento del Sr. Arias Paz para Jefe de Prensa y Propaganda) a Alberto (Martín Artajo) y a don Juan Nespral’ (Francisco Luis a Fernando Martín Sánchez. Salamanca, 7-VI-37).

“83.- ‘Las relaciones R. y B. (Roma y Burgos) son tirantes en grado sumo otra vez y eso nos crea dificultades. Si nos viéramos lo hablaría extenso y sabrías quien dijo no más tarde que ayer: que *El Debate* está ahora en buenas manos[;] que A. (Ángel Herrera) y su obra última (Acción Católica) eran la forma F. (Francmasónica) que se había infiltrado en la Iglesia’ (Francisco Luis a Alberto Martín Artajo. Salamanca, 31-VI-37).

“84.- ‘De sobremesa en una casa, en la que dos días antes se había discutido el tema con violencia, por la intervención de dos funcionarios del Gabinete diplomático, manifestó Sangróniz, también a la hora del café, y como eco o continuación a la discusión anterior lo siguiente:

“‘Que el Papa era terco y no quería dejarse convencer, que era enemigo de España y además, estaba entregado a Pizzardo, también enemigo nuestro. Tuvo para éste frases muy descompuestas. Que en una ocasión el Papa había discutido violentamente con Magaz y había acabado tirándole una tabaquera a la cabeza. Que él, Sangróniz, tenía en su poder una nota del Gobierno Nacional, con notas marginales autógrafas del Santo Padre.

“‘Añadió que, a pesar de todo, se tendrán que tragar lo que queramos como consecuencia de una

España grande: 1º Habrá Nuncio, pero nosotros no enviaremos más que Encargado de Negocios. 2º El Palacio de España será para Embajada cerca de Mussolini y no para la del Vaticano. 3º Los Prelados serán designados por el Gobierno; ‘queremos una Iglesia Nacional’. 4º No se enviará ni un céntimo para ‘Propaganda Fide’; lo haremos desde aquí. 5º La masonería ha logrado infiltrarse en la Iglesia y su forma es la Acción Católica. Y después de ataques muy duros a Ángel Herrera, la siguiente afirmación: *El Debate* está ahora en buenas manos.

“Contó después que una entrevista con el Obispo de Oviedo, este había llegado a llorar y que al salir quiso besarle la mano a Sangróniz. Yo entonces me opuse y le dije: ‘Ahora me toca a mí’. Y comentó después del relato: ‘Porque respeto a la Institución pero no me creo obligado a la persona’”

“Entre los invitados figuraba los dos días un sacerdote católico extranjero.

“Aquí no ha hecho gracia el incidente ocurrido en San Sebastián con un italiano a propósito de un traje de baño’ (Salamanca, 4-VI-37).

“85.- ‘Te envío copias de un informe que he enviado a Pamplona (al Cardenal Gomá). Espero que lo dará bastante luz’ (Francisco Luis a Ángel Herrera. Salamanca, 4-VI-37).

“86.- ‘Las percepciones anuales aproximadas que de *El Debate* y organizaciones anexas perciben estas personas que luchan a la desesperada por no ser eliminadas de sus enchufes son:

“Don Ángel Herrera 25.000 pesetas

“Don Fernando Martín Sánchez 36.000 pesetas

“Don Alberto Martín Artajo 15.000 pesetas

“Don Francisco Luis 34.000 pesetas

“Don Luis Ortiz 24.000 pesetas

“Don Rafael de Luis 30.000 pesetas

“Don José Larraz 35.000 »³⁰.

Al hacerse con él y hacérselo llegar al futuro Pío XII, el cardenal no dudó en prever que con el *Alegato* se intentaba « eliminar a *El Debate* y a los hombres de la política de la CEDA en el juego de la política del nuevo Estado” y,

“ya que no [...] eliminar a la Acción Católica, a lo menos [...] desacreditar a sus dirigentes seculares y reducirlos a una pura actuación en una política que hoy ha caído en el descrédito. Nótese –añadía el primado- que en la nomenclatura de los señalados como peligrosos, junto a los nombres de Herrera, Artajo, etc., aparecen los de los nacionalistas Aguirre, Leizaola, Jáuregui, etc. sobre quienes ha recaído la pública execración. A todos se pretende envolver en la misma ruina”³¹.

Que no reapareciera *El Debate* se había convertido en la menor de las consecuencias.

³⁰ *Apud Archivo Gomá*, doc. 6-485.

³¹ Carta de 7 de septiembre de 1937, *apud Archivo Gomá*, doc. 7-346.